

**ALANDA HOMES, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**ALANDA SANTANA VILLAS, S. L.**  
**ALANDA SANTANA**  
**APARTMENTS, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, de fechas cuatro de enero de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Alanda Santana Villas, Sociedad Limitada», y «Alanda Santana Apartments, Sociedad Limitada», que quedan disueltas sin liquidación, por «Alanda Homes, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo ésta por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

Primero.—El derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad.

Segundo.—El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Marbella, 4 de enero de 2006.—Administrador único de todas las sociedades intervinientes, don Matthew James Farrell.—3.024. 1.ª 30-1-2006

**ALMEDA, ALAMANY**  
**Y COMPAÑÍA, S. A.**

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en el día de hoy, se ha acordado:

1) Reducir el capital social de la Compañía a 0 euros mediante la amortización de las 750.000 acciones de la compañía (con un total valor nominal de 2.253.795,39 euros). La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2) Ampliar simultáneamente el capital social en 1.800.000 euros mediante la emisión de 180.000 accio-

nes de 10 euros cada una de ellas, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3) Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 1.800.000 euros y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

4) Ampliar el objeto social de la Compañía con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción: «Constituye el objeto social: a) La fabricación y comercialización de productos textiles y, en especial, de hilados y torcidos de algodón, así como cualquier otra actividad directamente relacionada con las anteriores. b) La actividad inmobiliaria, comprendiendo la compraventa, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles; la administración de fincas y la gestión inmobiliaria; la promoción y construcción de inmuebles; la realización de obras públicas y privadas; la urbanización, arrendamiento y la explotación bajo cualquier forma admitida en derecho de bienes inmuebles, excluido el arrendamiento financiero, y la explotación de recursos hidráulicos.».

Sant Cugat del Valles, 13 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Augusto Araño Balet.—3.206.

**ARGIRIÓN INVEST, SICAV, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 2 de marzo de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 18, Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas

y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Losada Aguilar. 3.017.

**BP POLYETHYLENE IBERIA, S. L. U.**  
(Sociedad cedente)

**BP ESPAÑA, S. A. U.**  
(Sociedad cesionaria)

El socio único de «BP Polyethylene Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado, con fecha 12 de diciembre de 2005, la disolución de la entidad por cesión global de sus activos y pasivos al socio único, «BP España, Sociedad Anónima Unipersonal».

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de «BP España, Sociedad Anónima Unipersonal», el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana Mingo Melero.—3.222.

**BRAININVEST, SICAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 6 de marzo de 2006, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, paseo de la Castellana, 18, de Madrid y en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Ignacio Pablo Calderón Colás, Secretario del Consejo de Administración.—3.223.